



administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PERSONAL

Mediante resolución de la Presidencia de esta Excm. Diputación Provincial, de fecha 14 de diciembre de 2023, ha sido aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de estabilización mediante concurso-oposición de 2 plazas de Vigilante de Obras, según el siguiente detalle:

ADMITIDOS

	<i>Aspirante (D.A. 7ª L.O. 3/2018)</i>
1	ALFREDO BUIL SERRAT - 4694
2	ANA ROSA GARCIA HURTADO - 8947
3	AURELIANO PEREZ GALAN - 5532
4	CARLOS BLAZQUEZ SIERRA - 5661
5	CARLOS CALATRAVA MUÑOZ - 6045
6	CRISTINO CARLOS REAL TRUJILLO - 9126
7	CRISTOBAL FERNANDEZ ALCAZAR - 1201
8	DAVID JOSE CARRASCO MASCARAQUE - 3818
9	EDUARDO MARFIL DOMINGO - 5720
10	EMILIO ALVAREZ BRIGIDANO - 5736
11	EVELI ALCAZAR GARCIA - 9413
12	FRANCISCO CABANILLAS BRAVO - 9818
13	FRANCISCO DOMINGUEZ SOBRINO - 6665
14	GONZALO DIEGUEZ VILLASEÑOR - 5670
15	JAVIER DELGADO DOMINGUEZ - 5725
16	JOAQUIN CAÑAS SANCHEZ - 5717
17	JOSE ANTONIO CAMPOS MENDOZA - 5676
18	JOSE NICOLAS JANE MEDINA - 5637
19	JOSE PABLO VICENTE RODRIGUEZ - 3280
20	JUAN CARLOS CUCHILLERO MEGÍA - 7465
21	JUAN CARLOS DEL HIERRO RODRIGUEZ - 7729
22	JUAN JOSE GAVIRIA PALOMARES - 3698
23	JUAN LUIS PADILLA VALLE - 5749
24	JUAN MANUEL GINES ALVAREZ - 8798
25	JULIA ROCIO CHAPARRO MERINO - 1113
26	JULIAN GARCIA MANZANO - 2835
27	JULIAN RODADO ROMERO - 5511
28	LAUREANO TRUJILLO MOTILLA - 5752
29	MARIA LUISA RODRIGUEZ DOMENECH - 5617
30	MOISES PEREZ MORA - 5261
31	PEDRO FERNANDEZ MANCEBO - 5494
32	RAUL CARRETERO NIETO - 5951
33	RODOLFO DIEZ MEDINA - 5533
34	SERGIO CABANILLAS BRAVO - 7091

EXCLUIDOS

	<i>Aspirante (D.A. 7ª L.O. 3/2018)</i>	<i>Motivo de exclusión</i>
1	ABEL SANCHEZ ALCARAZ - 4013	MOT1
2	JESUS NIETO BELDAD - 5633	MOT5
3	JUAN-CARLOS VELASCO ACEÑA - 6569	MOT15

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



4	NOEMI COFRECES MERINO - 1915	MOT5
5	RAUL PEDRAZA CASTELLANOS - 0390	MOT1

Causas de exclusión.

MOT1 - No acredita haber satisfecho los derechos de examen o estar exento del pago de los mismo.

MOT5 No aporta certificación de la discapacidad.

MOT15 - No acredita figurar como desempleado/a durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria

El motivo 1, no acreditar haber satisfecho los derechos de examen o estar exento del pago de los mismos no es subsanable de acuerdo con el apartado 5 de la base cuarta de las bases que rigen este proceso selectivo. No obstante, se concede un plazo de 10 días hábiles para presentar las alegaciones que a su derecho convenga, no considerándose, en ningún caso, subsanación de la solicitud presentada.

Para la subsanación del motivo 15: no acreditar figurar como desempleado/a durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria, debe aportarse el informe negativo de rechazos, que puede descargarse en la oficina virtual de la conserjería de economía, empresas y empleo a través de la página web: <https://e-empleo.jccm.es/ovi/jsp/index.jsp>.

INSTRUCCIONES PARA LA SUBSANACIÓN

La subsanación será efectuada exclusivamente por medios electrónicos, a cuyo efecto se seguirá por los interesados el siguiente procedimiento:

1. Desde la sede electrónica de la Diputación Provincial (<https://sede.dipucr.es>), se accederá a la pestaña denominada Ciudadanos. Tras ello, entraremos en el apartado subsanación de defectos y tramitación de incidentes en un expediente iniciado o a través del siguiente enlace: <https://sede.dipucr.es/iniciatramite/32>.

2. El acceso mencionado requiere identificación electrónica por alguno de las vías incorporadas en el sistema Cl@ve.

3. El formulario que aparece deberá ser cumplimentado al menos en todos los campos marcados con un asterisco (*). En el apartado año, se debe indicar 2023 y, tras ello, una vez abierto el desplegable "Seleccione el expediente que desea subsanar, justificar o modificar", se marcará el expediente al que se refiere la solicitud de subsanación, en este caso la solicitud a la convocatoria del proceso de selección de personal que corresponda.

4. Deberán anexarse con carácter preceptivo los documentos que procedan. La persona que firma electrónicamente la solicitud declara, bajo su responsabilidad, que los documentos originales anejados se encuentran en su poder a disposición de la Diputación Provincial de Ciudad Real, durante toda la tramitación del expediente.

5. Concluido el proceso anterior, se pinchará en el formulario en el botón Aceptar. Posteriormente aparecerá una pantalla que permitirá comprobar el contenido de la solicitud, debiendo pulsarse el botón Firmar que dará entrada de la solicitud en el Registro Telemático de la Diputación Provincial, generándose automáticamente un justificante acreditativo de la presentación de la solicitud.

6. En caso de dudas para la cumplimentación de la solicitud, podrá ponerse en contacto con el Servicio de Personal (rrhh@dipucr.es) o los servicios técnicos de la Diputación (soporte@dipucr.es), según proceda.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de diez días hábiles para la subsanación de defectos y presentación de reclamaciones. El plazo se contará a partir del día

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

En Ciudad Real, a 18 de diciembre de 2023. El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero y el Secretario General, Luis Jesús de Juan Casero.

Anuncio número 4845

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>